



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.383 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 104/2016, de fecha 09 de Junio de 2016, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 31 de Mayo de 2016, presentada por don Alejandro Tapia Arriaza, Presidente del Club de Pesca y Caza Aguas Claras Cachagua.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE a CLUB DE PESCA Y CAZA AGUAS CLARAS DE CACHAGUA, Representada por su Presidente don Alejandro Tapia Arriaza, para realizar su Aniversario N° 9, el día Viernes 17 de Junio de 2016, en horario desde las 20:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, en la sede Comunitaria de Cachagua.**

03.00 vale

2° **AUTORIZASE exento de pago por tratarse de una Actividad de Aniversario.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dideco
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-